

Acta de la sesión ordinaria N° 5394 del Consejo Nacional de Salarios, San José, Barrio Tournón, Edificio Benjamín Núñez, celebrada a partir de las dieciséis horas con quince minutos del 20 de junio del dos mil dieciséis, presidida por el señor Dennis Cabezas Badilla, con la asistencia de los/as siguientes Directores/as:

POR EL SECTOR ESTATAL: Gerardo Villalobos Durán, Alejandra Mata Solano y Gabriela Sancho Carpio.

POR EL SECTOR LABORAL: Dennis Cabezas Badilla, Edgar Morales Quesada y María Elena Rodríguez Samuels.

POR EL SECTOR EMPLEADOR: Frank Cerdas Núñez.

DIRECTORES AUSENTES: Del Sector Empleador Ana María Conejo Elizondo, Zaida Solano Valverde y Marco Durante Calvo. Del Sector Gobierno Fausto Roldán Guevarra. Con sus respectivas justificaciones.

SECRETARIA a.i.: Isela Hernández Rodríguez.

ARTÍCULO PRIMERO:

Orden del día

- 1. Aprobación de las actas 5392 y 5393. Actas grabadas en audio, en el archivo: Actas-audios 2016.**
- 2. Asuntos de la Presidencia.**
 - Revisión y aprobación de resolución sobre Revisión Salarial II Semestre 2016.**
 - Nota de fecha 07 de junio, 2016 suscrita por Vladimir Torres Montiel, Sindicato de Trabajadores de Seguridad Privada.**
- 3. Asuntos de la Secretaría.**
- 4. Asuntos de los Señores Directores.**

Se aprueba orden del día.

ACUERDO 1:

Se aprueban las actas 5392 y 5393.

ARTÍCULO SEGUNDO:

El Señor Presidente da conocer la Resolución No. 3-2016, referida a la Revisión Salarial II Semestre 2016.

El Señor Presidente, da a conocer, nota de fecha 07 de junio, 2016 suscrita por Vladimir Torres Montiel, Sindicato de Trabajadores de Seguridad Privada.

Los Directivos inician la discusión sobre el fondo de los documentos haciendo énfasis en los plazos para revocatoria, diferenciando derechos laborales y derechos administrativos.

ACUERDO 2:

Se aprueba la Resolución No. 3-2016 referida a la Revisión Salarial del II Semestre 2016.

ACUERDO 3:

Que la Directora María Gabriela Sancho Carpio, realice el análisis que dará fundamento a la respuesta que se dará al Sindicato de Trabajadores de Seguridad Privada.

ACUERDO 4:

Realizar consulta a la Dirección de Asuntos Jurídicos, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre el criterio que debe prevalecer para la prescripción de plazos, en el caso de recursos de revocatoria en contra de las resoluciones o acuerdos, que emita este Consejo Nacional de Salarios, considerando, si el tema en materia salarial refiere a un tema de derecho laboral o tema de derecho administrativo.

ARTÍCULO TERCERO:

Asuntos de la Secretaría.

La Señora Isela Hernández Rodríguez, consulta sobre la viabilidad que los audios de cada sesión queden a disposición del archivo central del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para resguardo y custodia.

Y también presenta cronograma de actividades para llevar a cabo la revisión de la metodología para la fijación salarios del sector privado en el plazo de tres meses contando con la cooperación de la O.I.T.

Los Directivos comentan al respecto y acuerdan.

ACUERDO 5:

Apelando a la transparencia no existe ninguna objeción que los audios sean resguardados y queden a disposición del público en caso de consulta en los archivos de gestión del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Y el Consejo Nacional de Salarios, mantendrá un respaldo para su uso.

ACUERDO 6:

Que cada sector trabaje en la definición de los términos de referencia, para ser presentados la próxima sesión del 27 de junio, 2016.

ARTICULO CUARTO:

Asuntos de los Directores

No hay asuntos a tratar.

Finaliza la sesión a las diecisiete horas con veinticinco minutos.

Dennis Cabezas Badilla
PRESIDENTE

Isela Hernández Rodríguez
SECRETARIA a.i.